

II. Estimaciones

Años 2000-2004

1. Introducción

En este documento se realiza la estimación para el periodo 2000-2004 de la aportación de las actividades culturales al VAB y al PIB en España. También se procede a la estimación de estas magnitudes correspondiente a las actividades vinculadas a la propiedad intelectual.

Para realizar estas estimaciones se han tomado como referencia los datos del *Marco Input Output* (MIO) obtenidos de la Contabilidad Nacional de España (Base 2000) facilitados por el INE para los años 2000 y 2001. Partiendo de ellas se ha realizado una extrapolación de los resultados disponibles para el periodo 2002-2004, describiéndose en el epígrafe 2 la forma en que se han obtenido las estimaciones de las magnitudes de la tabla de destino que se han utilizado en este proyecto para estos años. En el epígrafe 3 se procede a la estimación de las cuentas de producción por ramas de actividad tanto de las actividades de carácter cultural como de las vinculadas a la propiedad intelectual. En el epígrafe 4 se ofrecen resultados finales en términos de VAB y PIB para las actividades culturales, mientras que en el epígrafe 5 se ofrece el mismo tipo de resultados para las actividades vinculadas con la propiedad intelectual.

Por todo ello, para una correcta interpretación de las estimaciones que se acompañan ha de tenerse en cuenta el carácter provisional de los resultados del periodo 2002-2004.

2. Estimaciones globales por ramas de actividad periodo 2002-2004

Para la estimación de las actividades vinculadas a la cultura y/a la propiedad intelectual se ha tomado como referencia los datos de las tablas de origen y destino del MIO. Al no estar disponible esta información para el periodo 2002-2004 ha sido necesario proceder a la estimación de las magnitudes requeridas en este proyecto.

Las siguientes ramas del MIO están total o parcialmente relacionadas con la cultura y/o la propiedad intelectual:

- 21 Industria del papel.
- 22 Edición y artes gráficas.
- 23 Industria química.
- 32 Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos.
- 34 Fabricación de material electrónico.
- 35 Instrumentos médico-quirúrgicos y de precisión.
- 38 Muebles y otras industrias manufactureras.
- 42 Comercio al por mayor e intermediarios.
- 43 Comercio al por menor; reparación de efectos personales.
- 57 Alquiler de maquinaria y enseres domésticos.
- 58 Actividades informáticas.
- 60 Otras actividades empresariales.
- 61 Administración pública.
- 62 Educación de mercado.
- 63 Educación de no mercado.
- 71 Actividades recreativas, culturales y deportivas de mercado.
- 72 Actividades recreativas y culturales de no mercado de las AAPP
- 73 Actividades recreativas y culturales de no mercado de las ISFLSH.

Para cada una de estas ramas de la MIO se han estimado las cuentas de producción.

En concreto, las magnitudes de la cuenta de producción investigada han sido las siguientes:

Consumos intermedios a precios de adquisición.

Remuneración de asalariados.

Otros impuestos netos sobre la producción.

Excedente bruto de explotación/Renta mixta.

Valor añadido bruto a precios básicos.

Producción a precios básicos.

Las estimaciones de las ramas MIO de los años 2002-2004 se han realizado tomando como base las MIO de 2000 y 2001 y agregados por ramas de actividad de la serie 2000-2004 de la base 2000 de Contabilidad Nacional que publica el INE. Recuérdese que para 2002 se han utilizado datos a nivel de 60 ramas de actividad (A60) y para 2003 y 2004 se ha publicado a nivel de 31 ramas (A31). El procedimiento general de estimación a nivel de 75 ramas ha consistido en utilizar las participaciones del último año conocido e información de fuentes complementarias, tales como la Encuesta Industrial de empresas, la Encuesta Anual de Comercio, la Encuesta Anual de Servicios, las Cuentas de las Administraciones Públicas, o la Estadística de Financiación y Gasto Público en Cultura.

Dado que los MIO de los años 2000 y 2001 son definitivos, las estimaciones basadas en los mismos serán también definitivas salvo que aparezca nueva información complementaria o se varíe el criterio de delimitación de las actividades culturales (o las actividades vinculadas a la propiedad intelectual). En cambio, las estimaciones de 2002-2004, que están basadas en proyecciones de los MIO utilizando datos provisionales, tendrán también un carácter provisional.

3. Estimaciones específicas por ramas de actividad

Las estimaciones específicas por ramas de actividad se han agrupado según sean ramas de mercado o de no mercado. En las primeras se utilizan datos de encuestas para su estimación, mientras que la estimación de las segundas se ha basado en datos de registros administrativos o de fuentes de síntesis.

3.1 Estimaciones de ramas de mercado

3.1.1. Industria del papel

Industria del papel es la rama 21 del MIO-2000 y se corresponde con la división 22 de la CNAE-93 Rev.1. Dentro de esta rama se ha investigado el grupo 211 (*Fabricación de pasta papelera, papel y cartón*), que está incluido dentro de las actividades *interdependientes* de propiedad intelectual, según la clasificación de la OMPI, aunque esta inclusión es cuestionable según se indicó en la parte I.

La estimación de las actividades de esta rama no presenta ninguna dificultad utilizando datos de la *Encuesta Industrial de Empresas* (en adelante datos EIE).

3.1.2. Edición y artes gráficas

Edición y artes gráficas es la rama 22 del MIO-2000 y se corresponde con la división 22 de la CNAE-93 Rev.1. Todas las actividades de esta

rama están incluidas en el ámbito de la cultura, excepto la clase 2233 (*Reproducción de soportes de informática grabados*). En cambio, en la investigación de las actividades relacionadas con la propiedad intelectual se incluyen todas las actividades de esta rama, incluida por supuesto la *Reproducción de soportes de informática grabados*.

La estimación de las actividades de esta rama no presenta ninguna dificultad con datos de la *EIE*, salvo en el caso de las clases 2232 y 2233 de soportes grabados, para los que el INE no ha facilitado información porque son datos protegidos por el secreto estadístico. Debido a esta laguna de información se ha procedido de la siguiente forma. Con los datos *EIE* se han obtenido las cuentas de producción del grupo 223 y de la clase 2231. Por diferencia se ha obtenido una estimación conjunta correspondiente a las clases 2232 y 2233. Por otra parte, a partir de la *Encuesta Industrial de Productos* (*EIP*) se ha obtenido el valor de los productos 2232 y 2233. Haciendo el supuesto de que las empresas integradas en estas clases producen exclusivamente los productos asignados a las mismas, se han calculado la producción de las clases 2232 y 2233, y se ha supuesto que las actividades de ambas clases tienen la misma estructura productiva.

3.1.3. Industria química

La rama 23 (*Industria Química*) se corresponde con la división 23 de la *CNAE-93 Rev.1*. De las actividades de esta rama solamente están incluidas en el ámbito de la cultura las clases 2464 (*Fabricación de material fotográfico virgen y preparados químicos para fotografía*) y 2465 (*Fabricación de soportes vírgenes para grabación*). De esta última clase el INE no ha facilitado información porque son datos protegidos por el secreto estadístico. La forma en que se ha procedido en este caso ha sido la siguiente. Con los datos de la *EIE* se han obtenido las cuentas de producción de la clase 2464. Por otra parte, a partir de la *Encuesta Industrial de Productos* (*EIP*) se han obtenido los productos 2464 y 2465. Haciendo el supuesto de que las empresas integradas en estas clases producen exclusivamente los productos asignados a las mismas, se ha calculado la producción de la clase 2465, y se ha supuesto que las actividades de ambas clases tienen la misma estructura productiva.

3.1.4. Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos

Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos es la rama 32 del *MIO-2000* y se corresponde con la división 30 de la *CNAE-93 Rev.1*. Dentro de esta rama en este estudio interesa la clase 3002 (*Fabricación de ordenadores y otro equipo informático*), que está incluida dentro de las actividades del núcleo central de la propiedad intelectual y en el producto *Fotocopiadoras* que forma parte de la clase 3001 que

corresponde a las actividades *interdependientes* de la propiedad intelectual, según la clasificación de la OMPI.

En ninguno de los dos casos se ha dispuesto de datos de la EIE. Por ello, se ha utilizado la EIP, clasificando todos los productos en tres grupos: *Fabricación de ordenadores y otro equipo informático*, *Fotocopiadoras y Otras máquinas de oficina*. En el periodo investigado es nula la producción de fotocopiadoras.

3.1.5. Fabricación de material electrónico

La rama 34 (*Fabricación de material electrónico*) se corresponde con la división 32 de la CNAE-93 Rev.1. De las actividades de esta rama está incluido en el ámbito de la cultura únicamente el grupo 323 (*Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen*). En este grupo se producen productos tales como aparatos para reproducir dictados o contestadores telefónicos que no estarían incluidos en el ámbito de la cultura. Sin embargo, realizando un examen de los productos electrónicos que aparecen con valores no nulos en la EIP se comprueba que toda la producción de este grupo corresponde al ámbito de la cultura. A partir de la EIP se ha podido obtener el desglose por sectores culturales. Concretamente, en el grupo se producen material electrónico correspondiente a los sectores de Artes escénicas, Música grabada y Radio y Televisión.

Dentro del grupo 323 se incluyen las cámaras fotográficas y de videos digitales⁷, pero la producción en España durante ese periodo ha sido nula.

3.1.6. Instrumentos médico-quirúrgicos y de precisión

La rama 35 (*Instrumentos médico-quirúrgicos y de precisión*) se corresponde con la división 33 de la CNAE-93 Rev.1. De las actividades de esta rama está incluido en el ámbito de la cultura únicamente, y además de forma parcial, el grupo 334 (*Fabricación de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico*)⁸. Para desagregar esta clase se ha utilizado la EIP con el resultado de que en España en el periodo investigado no se fabricó ningún artículo que pueda incluirse dentro de la denominación genérica de equipo fotográfico.

3.1.7. Muebles y otras industrias manufactureras

La rama 38 (*Muebles y otras industrias manufactureras*) se corresponde con la división 36 de la CNAE-93 Rev.1. De las actividades de esta rama está incluida en el ámbito de la cultura únicamente, aunque en su totalidad, el grupo 363 (*Fabricación de instrumentos musicales*).

⁷ Las cámaras fotográficas y de video analógicas se incluyen dentro del grupo 334.

⁸ El grupo 334 solamente incluye la clase 3340 con idéntica denominación.

3.1.8. Comercio al por mayor e intermediarios

La rama 42 (*Comercio al por mayor e intermediarios*) se corresponde con la división 51 (*Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas*) de la CNAE-93 Rev.1.

De las actividades de esta rama están incluidas en el ámbito de la cultura, y además de forma parcial, la clase 5143 (*Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos y de aparatos de radio y televisión*) y las subclases 51471 (*Comercio al por mayor de artículos de papelería, libros y similares*) y 51475 (*Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico*).

Para las estimaciones de las magnitudes de esta rama se han utilizado datos de la *Encuesta Anual de Comercio* (en adelante EAC) a nivel de grupo (3 dígitos) y clase (4 dígitos), realizando ajustes a los datos del MIO.

Las actividades de comercio investigadas se refieren tanto a actividades de fabricación que integran el núcleo de las actividades culturales (y de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual), como a las actividades de fabricación consideradas como auxiliares (o interdependientes). Las actividades del primer grupo se refieren al comercio al por mayor de libros, revistas y periódicos; de obras de arte y antigüedades y de soportes grabados. A continuación se va a indicar cómo se han estimado las magnitudes económicas de estas actividades correspondientes a actividades nucleares.

En primer lugar, se comentará cómo se ha procedido en la estimación del comercio al por mayor libros, periódicos, revistas y papelería, que es precisamente la que tiene una aportación más elevada del comercio al por mayor de la cultura al VAB. La información en que se ha basado la estimación ha sido el VAB de los epígrafes 9155 y 9156 del IAE de las declaraciones del IVA. A este valor se ha aplicado un doble coeficiente corrector: a) un coeficiente para pasar de las estimaciones del IAE a las estimaciones de la EAC que aplica la clasificación CNAE; b) un coeficiente para pasar de las estimaciones de la EAC a los datos del MIO.

La obtención del coeficiente corrector a) plantea dificultades por problemas de correspondencia. En efecto, si se agregan las agrupaciones del IAE 61 (*Comercio al por mayor*), 62 (*Recuperación de productos*) y 63 (*Intermediarios de comercio*), se obtiene la rama 51 CNAE por exceso, ya que la agrupación 61 incluye la venta al por mayor de vehículos de motor, la venta de motocicletas y de repuestos al por mayor. Por lo tanto, en el cálculo del coeficiente corrector para pasar de datos del IAE a datos de la EAC, hay que incrementar el numerador con actividades CNAE relativas a la venta de vehículos y repuestos. En concreto, se ha incluido en el numerador, además del VAB del grupo 51, el VAB de los grupos 501 (Venta de vehículos de motor), y 504 (Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios). En (9) aparece el doble coeficiente corrector, al que se ha denominado A , en que se han adoptado los supuestos anteriores:

$$CC(A) = \frac{VAB_{501EAC} + VAB_{504EAC} + VAB_{51EAC}}{VAB_{61IAE} + VAB_{62IAE} + VAB_{63IAE}} \times \frac{VAB_{51MIO}}{VAB_{51EAC}} \quad (9)$$

El coeficiente corrector obtenido es un coeficiente por exceso, ya que en las CNAE 501 y 504 se incluyen las ventas de vehículos y repuestos al por menor.

Por ello, se ha calculado otro coeficiente, al que se denomina *B*, con el que se obtiene una estimación por defecto, ya que se ha suprimido el VAB las dos últimas ramas citadas. En (10) se refleja las fórmulas de cálculo:

$$CC(B) = \frac{VAB_{51EAC}}{VAB_{61IAE} + VAB_{62IAE} + VAB_{63IAE}} \times \frac{VAB_{51MIO}}{VAB_{51EAC}} \quad (10)$$

El coeficiente corrector finalmente adoptado, el coeficiente *C*, es una media de los coeficientes *A* y *B*, según puede verse en (11).

$$CC(C) = \frac{CC(A) + CC(B)}{2} \quad (11)$$

En segundo lugar, los datos del IAE permiten también obtener una estimación directa del VAB del *Comercio al por mayor de obras de arte y antigüedades* (epígrafe 6155).

En este caso no ha parecido conveniente aplicar el coeficiente corrector de precios al por mayor. La razón ha sido la siguiente. Aunque en comercio al por mayor, en general, la economía sumergida puede no ser importante, sin embargo en el comercio de obras de arte sí que puede ser relevante. Por ello, no parece adecuado minorar con ningún coeficiente corrector el VAB que se obtiene con unas ventas que no incluyen todo el territorio nacional.

Por la razón apuntada, y por la naturaleza de las obras de arte, parece más adecuado aplicar un coeficiente corrector del comercio al por menor. Su construcción también plantea problemas de correspondencias entre códigos IAE y códigos CNAE. Por ello, el coeficiente corrector que finalmente se ha aplicado al *Comercio al por mayor de obras de arte y antigüedades*, ha sido el de comercio de libros al por menor, ya que este es el único epígrafe de comercio al por menor que se puede relacionar específicamente con la cultura. En (12) aparece la fórmula para obtener el coeficiente corrector de libros al por menor.

$$CClibrospor menor = \frac{VAB_{5247EAC}}{VAB_{6594IAE}} \times \frac{VAB_{52MIO}}{VAB_{52EAC}} \quad (12)$$

En tercer lugar, se van a analizar las actividades de comercio al por mayor de soportes grabados. En este caso no hay información disponi-

ble, ni en la EAC ni en los datos del IAE. Por ello, se ha utilizado información de la Asociación fonográfica y videográfica española (AFYVE) tanto sobre el volumen de ventas como sobre los márgenes comerciales al por mayor (y al por menor). También se han utilizado datos de AFYVE para desglosar la comercialización de los soportes grabados entre la música grabada y el vídeo.

En la comercialización al por mayor correspondiente a las actividades de fabricación auxiliares figuran los siguientes productos: *Productos de fotografía; Soportes vírgenes de grabación; Instrumentos musicales; Equipos recepción y grabación, televisión y video; Equipo fotográfico y cinematográfico; Ordenadores, periféricos y programas informáticos; y Fotocopiadoras*. A continuación se va examinar la forma cómo se han calculado los márgenes comerciales (es decir, la producción) correspondiente a estos productos.

Como ya se ha visto, en las actividades de fabricación se ha utilizado la Encuesta Industrial de Productos (EIP), que aplica la clasificación PRODCOM a nivel de 8 dígitos, para el desglose de productos. Por otra parte, las Estadísticas de Comercio Exterior e Intracomunitario ofrecen información sobre importaciones también a nivel de 8 dígitos de la clasificación PRODCOM. En los años en que se dispone de información sobre el MIO se ha podido comprobar que apenas había diferencia entre los datos de la MIO y los datos de comercio exterior. En todo caso en esos años se ha aplicado como coeficiente corrector la *ratio* entre las importaciones en la MIO para cada producto y las importaciones correspondientes obtenidas de las estadísticas de comercio exterior. El desglose señalado de la producción y de las importaciones ha permitido en la mayor parte de los casos discriminar el sector cultural a que va destinado cada producto.

Para cada producto, sumando producción e importaciones se obtiene su oferta a precios básicos. A esa oferta se ha aplicado el tipo de margen al por mayor, que permite obtener los márgenes al por mayor, es decir, la producción de la rama de actividad que comercializa dichos productos. A partir de la producción se ha obtenido el VAB aplicando la estructura del grupo o clase más cercana para el que se dispone de información.

En *Productos de fotografía y Soportes vírgenes de grabación* se ha aplicado el tipo de margen al por mayor del producto de la MIO *Otros productos químicos* (CNPA 243, 245-247). Para *Recepción y reproducción de sonido e imagen* (323) se dispone en la MIO del tipo de margen específico para este producto. En el producto 323 se ha podido realizar el desglose de los sectores Artes plásticas, Artes escénicas, Cine y vídeo, Música grabada, y Radio y televisión. En *Equipos informáticos y Fotocopiadoras* se ha aplicado el tipo de margen correspondiente a *Maquinaria de oficina y equipo informático* (CNPA 30). En *Equipo cinematográfico y Equipo fotográfico* se ha aplicado el tipo de *Instrumentos médico-quirúrgicos y de precisión* (CNPA 33). Finalmente, en *Instrumentos musicales* se ha aplicado el tipo de *Otros productos manufacturados n. c. o. p.* (CNPA 362-366).

3.1.9. Comercio al por menor; reparación de efectos personales

La rama 42 (*Comercio al por menor; reparación de efectos personales*) se corresponde con la división 52 (*Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales*) de la CNAE-93 Rev.1.

De las actividades de esta rama se incluyen en el ámbito de la cultura de forma completa las subclases 52481 (*Galerías de arte comerciales*) y 52487 (*Anticuarios*); de forma parcial se incluyen las clases 5245 (*Comercio al por menor de electrodomésticos, aparatos de radio, televisión y sonido*), 5247 (*Comercio al por menor de libros, periódicos y papelería*), 5272 (*Reparación de aparatos domésticos eléctricos*) y 5274 (*Otra reparación*), la subclase 52481 (*Comercio al por menor de óptica, fotografía y precisión*), así como el grupo 521 (*Grandes superficies*)

Para las estimaciones de las magnitudes de esta rama se han utilizado datos de la EAC a nivel de grupo y clase, realizando ajustes a los datos del MIO.

Las actividades de comercio al por menor se han dividido en dos grupos que se corresponden con lo que se han denominado actividades nucleares, por una parte, y actividades auxiliares o interdependientes, por otra. Las actividades del primer grupo se refieren al comercio al por menor de libros, periódicos y papelería; de galerías de arte y de soportes grabados. En primer lugar, se va a examinar cómo se han estimado las magnitudes económicas de las actividades comerciales correspondientes a actividades nucleares.

En el comercio al por menor de libros, periódicos y papelería hay que distinguir entre el realizado por las tiendas especializadas y el realizado en grandes superficies. Las magnitudes correspondientes a comercio en tiendas especializadas se han estimado a partir de la EAC utilizando los datos de la clase 5247 (*Comercio al por menor de libros, periódicos y papelería*). A partir de la cuota de mercado en comercio de libros de las tiendas especializadas y grandes superficies se ha determinado la producción de estas últimas. Para obtener el VAB y las restantes magnitudes se ha utilizado la estructura de las estimaciones del grupo 521 (*Grandes superficies*).

Con respecto a las galerías de arte se dispone de información del VAB proveniente de fuentes tributarias (epígrafe 2156). En la estimación se ha aplicado el coeficiente que aparece en la expresión (12), correspondiente al comercio de libros al por menor.

La estimación del VAB de galerías de arte se ha asignado en su totalidad al sector cultural de artes plásticas.

En la comercialización al por menor de soportes grabados se ha utilizado el mismo tipo de fuentes que en comercio al por mayor.

En la comercialización al por menor correspondiente a las actividades de fabricación auxiliares figuran los mismos productos que en comercio al por mayor y en la estimación se ha aplicado el mismo tipo de procedimiento.

3.1.10. Alquiler de maquinaria y enseres domésticos

La rama 57 (*Alquiler de maquinaria y enseres domésticos*) se corresponde con la división 71 de la CNAE-93. De las actividades de esta rama solamente está incluida en el ámbito de la cultura, y de forma parcial, el grupo 714 (*Alquiler de efectos personales y enseres domésticos*). De este grupo el INE no ha facilitado información a nivel de clase. Tampoco en los datos del IAE se dispone de información más desagregada. Los servicios de carácter cultural incluidos se limitan al alquiler de cintas de video (o DVD).

Dentro del grupo 856 (*Alquiler de bienes de consumo*) del IAE se incluyen el epígrafe 8562 (*Alquiler de películas de vídeo*). Por otra parte, en la EAS el grupo 714 (*Alquiler de efectos personales y enseres domésticos*) se podría considerar en principio equivalente al grupo 856 del IAE. Por lo tanto, la estimación se obtiene aplicando (13):

$$VAB_{\text{alquiler películas vídeo}} = VAB_{8562\text{IAE}} \times \frac{VAB_{714\text{EAS}}}{VAB_{856\text{IAE}}} \times \frac{VAB_{71\text{MIO}}}{VAB_{71\text{EAS}}} \quad (13)$$

Los coeficientes correctores correspondientes a (13) son sustancialmente inferiores a la unidad. Aunque no se tienen elementos de contraste no parece lógico minorar el dato de la IAE. Puede suponerse que existe un problema de correspondencias entre el IAE y la EAS. Por ello, se ha tomado por bueno el dato del IAE y se le ha aplicado un coeficiente corrector para tener en cuenta el alquiler de vídeo en País Vasco, Navarra, Canarias y Ceuta y Melilla. Para construir este coeficiente corrector se han utilizado, dado que el alquiler de películas de video es un artículo de consumo de los hogares, los gastos en consumo en *Ocio, espectáculos y cultura* (grupo 09 COICOP) obtenido en la Contabilidad Regional de España. Así pues, la fórmula aplicada ha sido la siguiente:

$$VAB_{\text{alquiler películas vídeo}} = VAB_{8562\text{IAE}} \times \frac{GC09_{\text{España}}}{GC09_{\text{España}} - GC09_{\text{Nav+PV+Ce+Mel+Ca}}} \quad (14)$$

3.1.11. Actividades informáticas

La rama 58 (*Actividades informáticas*) se corresponde con la división 72 de la CNAE-93 Rev.1. De las actividades de esta rama están incluidas en el ámbito de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual, únicamente las siguientes clases 7221 (*Edición de programas informáticos*), 7222 (*Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos*) y 7240 (*Actividades relacionadas con bases de datos*). En el resto de las actividades informáticas se incluyen actividades tales como mantenimiento, proceso de datos y consultoría que no tienen relación alguna con la propiedad intelectual. Para esta rama el INE ofre-

ce información para tres agrupaciones: grupos 721 y 722; grupos 723 y 724; y grupos 725 y 726. En las tres agrupaciones aparecen mezcladas actividades vinculadas a la propiedad intelectual con otras que no lo son. Tampoco se dispone de información apropiada en los datos del IAE.

La solución adoptada para separar ambos tipos de actividades ha sido la siguiente. En el SEC-95 la elaboración de software y de bases de datos se registran como FBCF a diferencia del SEC-70 en que se registraban como consumos intermedios. Así en la MIO 2000, donde aplica el SEC-95, una parte del producto de actividades informáticas va destinada a FBCF y otra a consumo intermedio. Esta proporción se ha utilizado para desglosar la rama de actividades informáticas en actividades relacionadas y no relacionadas con la propiedad intelectual.

3.1.12. Otras actividades empresariales

La rama 60 (*Otras actividades empresariales*) se corresponde con la división 74 de la CNAE-93 Rev.1. De las actividades de esta rama solamente están incluidas en ámbito de la cultura la clase 7481 (*Actividades de fotografía*) y, parcialmente, el grupo 74843 (*Otras actividades empresariales*). Concretamente, en este grupo están incluidas en el ámbito de la cultura los agentes de colocación de artistas. Por otra parte, aunque la publicidad (grupo 744) no se ha incluido en el ámbito de la cultura, se ha investigado porque forma parte de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual.

Para las estimaciones de las magnitudes de esta rama se han utilizado datos de la EAS del INE y datos del IAE. En concreto estos últimos datos se han utilizado, después de aplicar el correspondiente coeficiente corrector, para estimar el VAB de las *Agencias de colocación de artistas*.

Este epígrafe de agencias de colocación de artistas se encuadra dentro de la división 74 (*Otras actividades empresariales*). Como no se dispone de información del IAE sobre el conjunto de epígrafes correspondientes al mismo, para la construcción del coeficiente corrector se ha utilizado datos del grupo 744 (Publicidad). El coeficiente corrector aparece en (15):

$$CC_{\text{agenciascolocacióndeartistas}} = \frac{VAB_{744EAS}}{VAB_{1844IAE}} \times \frac{VAB_{60MIO}}{VAB_{60EAS}} \quad (15)$$

3.1.13. Actividades culturales de mercado

La división 92 (*Actividades recreativas, culturales y deportivas*) de la CNAE-93 da lugar en la MIO-2000 a tres ramas según cuales sean las unidades institucionales que realizan tales actividades distinguiendo entre mercado (rama 71), Administraciones Públicas (rama 72) e Instituciones sin Fin de Lucro al Servicio de los Hogares –ISFLSH– (rama

73). Con objeto de tener una primera aproximación a la importancia de cada una de estas ramas de la MIO en el cuadro 11 se han reflejado los puestos de trabajo (asalariados y no asalariados) en el año 2000.

CUADRO 11. PUESTOS DE TRABAJO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LA MIO-2000

	Total	Asalariados	No asalariados
92 Actividades recreativas, culturales y deportivas	367,4	330,9	36,5
71 Actividades recreativas, culturales y deportivas de mercado	250,7	214,2	36,5
72 Actividades recreativas y culturales de no mercado de las AAPP	90,3	90,3	0,0
73 Actividades recreativas y culturales de no mercado de las ISFLSH	25,4	25,4	0,0

Fuente: MIO-2000. INE.

La división 92 del CNAE-93 Rev.1 constituye el núcleo central de las actividades culturales, investigándose 5 de los 7 grupos de actividad (se excluyen los grupos de actividades deportivas y actividades recreativas diversas). Conviene señalar que, a tenor de las denominaciones utilizadas por el INE, ni las Administraciones Públicas ni las ISFLSH realizan actividades deportivas. En el cuadro 12 se ha indicado la población ocupada según la fuente EPA, y su desglose asalariados y no asalariados, de los 7 grupos que integran la división 92. En estos datos están incluidos los asalariados de las Administraciones Públicas.

A efectos de su estimación en este epígrafe se ha incluido dentro de las actividades culturales de mercado las realizadas por las ISFLSH, ya que no se dispone de fuentes de información específica sobre estas instituciones. Además en la EAS, según se indica en su metodología al hablar de la naturaleza jurídica de las empresas investigadas, se incluyen las *asociaciones sin ánimo de lucro*.

CUADRO 12. PUESTOS DE TRABAJO ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LA MIO-2000

	Total	Asalariados	No asalariados
92 Actividades recreativas, culturales y deportivas	296,0	246,1	50,0
921 Actividades cinematográficas y de vídeo	13,0	12,2	0,9
922 Actividades de radio y televisión	38,4	37,6	0,7
923 Otras actividades artísticas y de espectáculos	74,9	43,7	31,2
924 Actividades de agencias de noticias	4,7	3,3	1,4
925 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales	26,0	23,8	2,3
926 Actividades deportivas	64,0	59,1	4,9
927 Actividades recreativas diversas	75,0	66,4	8,6

Fuente: EPA. INE.

Para la estimación de las actividades culturales de mercado se ha utilizado principalmente la información de la EAS. No obstante, un problema que se presenta es que la EAS no se realizó en todos los años del periodo investigado para todos los grupos de la rama. Por ello ha sido necesario realizar en algunos grupos extrapolaciones utilizando los datos de las encuestas de los años en que hay disponible información.

En las estimaciones del grupo 922 se ha tenido en cuenta que las actividades de las televisiones públicas aparecen tanto en las actividades de mercado contempladas en este apartado como en las actividades de no mercado que se examinarán en el apartado 3.2.3 donde se verá con más detalle este problema. En todo caso, en la estimación del grupo 922 de las ramas 71 y 73 se ha deducido la remuneración de asalariados y los consumos intermedios correspondientes a las televisiones públicas. El excedente de explotación presenta una complicación adicional. Según se deduce de la EAS el excedente bruto de explotación del conjunto de las televisiones (y radios) tiene signo negativo debido a la influencia de las pérdidas de las televisiones públicas. Sin embargo, la información relativa al excedente bruto de explotación de las televisiones públicas se calcula en las CAP por un procedimiento diferente como se verá más adelante. Para resolver esta situación se ha hecho el supuesto de que la *ratio* Excedente bruto de explotación/VAB en el grupo 922 es la misma que en el conjunto de las ramas 71 y 73.

3.2. Estimaciones de ramas de no mercado

En este epígrafe se realizan las estimaciones correspondientes a las ramas de no mercado. También se ha incluido en este epígrafe la estimación de la rama de educación de mercado, ya que el proceso de estimación de esta rama está muy ligado a las estimaciones de la rama de enseñanza de no mercado.

3.2.1. Administración pública

La rama 61 (*Administración pública*) se corresponde con la división 75 de la CNAE-93 Rev.1. De las actividades de esta rama solamente está incluida en el ámbito de la cultura la clase 7512 (*Regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales y otros servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria*), y, únicamente, en lo que refiere a la regulación de actividades culturales. Para la estimación de la participación de la cultura de esta rama se han utilizado las liquidaciones presupuestarias de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas, excluyéndose las Corporaciones Locales al no disponer de información específica de estas entidades sobre este tipo de gasto. En esta rama se han incluido las actividades de Administración General y Servicios que, en la *Estadística de Financiación y Gasto Público en Cultura*, aparecen con el código 95 dentro la categoría interdisciplinar

(Código D). Las magnitudes utilizadas han sido los gastos correspondientes a los capítulos 1, 2 y 6. El problema es que para el año 2000 (pero no para los años posteriores), tanto en la Administración Central como en las Comunidades Autónomas, solamente se dispone de información para el conjunto de la categoría interdisciplinar (código D). Para estimar las magnitudes correspondientes al código 95 se han utilizado las proporciones del año 2001.

En los servicios no destinados a la venta la producción se obtiene por agregación de los costes en que se incurre para realizar su prestación. Concretamente, se consideran los siguientes costes: remuneración de asalariados, consumos intermedios, otros impuestos netos sobre la producción –poco importantes–, y consumo de capital fijo. La estimación de los consumos intermedios y de la remuneración de los asalariados se ha realizado utilizando las estimaciones de los gastos de los capítulos 1 y 2 del código 95. Para la estimación de otros impuestos netos sobre la producción se ha utilizado la *ratio* de los consumos intermedios en la rama 61 y en categoría 95.

En principio, para determinar el consumo de capital fijo es necesario conocer el *stock* de capital. Como es inviable el cálculo del *stock* para las actividades culturales, se ha adoptado el supuesto de que el *stock* de capital es proporcional a la formación bruta de capital (o inversiones reales del año). Las inversiones correspondientes al código 95 se han obtenido como ya se ha indicado anteriormente. Para la estimación de la FBCF del total de la rama de *Administraciones Públicas* (61) se han utilizado las CAP pero tomando únicamente la FBCF correspondiente a las funciones 1, 2, 3, 4 y 6 de la COFOG, ya que el resto de funciones corresponde a otras ramas del MIO (*Educación de no mercado, Sanidad y servicios sociales de no mercado de las AAPP, Saneamiento público de no mercado de las AAPP y Actividades recreativas y culturales de no mercado de las AAPP*). Para la estimación del excedente bruto de explotación de las actividades de regulación culturales se ha utilizado la *ratio* inversiones reales código 95/FBCF de la rama 61.

3.2.2. Educación de no mercado y mercado

En primer lugar, se estimarán las magnitudes vinculadas a la cultura de la rama 63 (*Educación de no mercado*) que se corresponde con la división 80 de la CNAE-93, realizando después las estimaciones de la rama 62 (*Educación de mercado*) en las que se utilizará información obtenida en las estimaciones de la rama 63. Los tipos de enseñanza que se han considerado vinculados a la cultura son las mismas que figuran en el Anuario de Estadísticas Culturales. En el cuadro 13 se especifican estas enseñanzas agrupadas de la forma más conveniente para su estimación. Como puede verse se han agrupado en tres bloques: bachillerato y formación profesional, enseñanzas de régimen especial y enseñanzas universitarias.

CUADRO 13. ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA VINCULADAS A LA CULTURA

Bachillerato y Formación profesional

Bachillerato Artes

Artes Gráficas FP II

Artes Gráficas FP III

Comunicación, imagen y sonido FP II

Comunicación, imagen y sonido FP III

Servicios socioculturales y a la comunidad

Módulos nivel III Biblioteconomía Archivística y Documentación

Enseñanzas de Régimen Especial

Enseñanzas artes plásticas

Enseñanzas de la Música

Enseñanzas de la Danza

Enseñanzas de Arte Dramático

Enseñanzas Universitarias

Biblioteconomía y Documentación

Bellas Artes

Ciencias de la Información

Comunicación Audiovisual

Historia del Arte

Historia y Ciencias de la Música

Periodismo

Para la estimación de las cuentas de producción se ha utilizado información de las *Cuentas de las Administraciones Públicas* (CAP) del periodo 2000-2003⁹ y de la *Estadística del Gasto Público en Educación* del Ministerio de Educación y Ciencia del periodo 2000-2004, elaborada a partir de liquidaciones presupuestarias. En estos últimos datos ha habido que realizar ajustes, ya que la clasificación presupuestaria por tipo de gasto no coincide con la que se utiliza en las CAP en las que siguen la *Clasificación por funciones de las Administraciones Públicas* (CFAP) –COFOG en terminología anglosajona.

Los datos de consumos intermedios, remuneración de asalariados y FBCF de la enseñanza secundaria (código 09.2 de la CFAP) y de la enseñanza universitaria (código 09.4 de la CFAP) se han tomado de las CAP. En las Enseñanzas de Régimen Especial, dedicadas de forma predominante a la cultura y que están incluidas dentro de la enseñanza secundaria, las estimaciones se han realizado a partir de la Estadística del Gasto Público en Educación. Los gastos del capítulo 1 (Gastos en personal) de las Enseñanzas de Régimen Especial se han corregido para incluir la parte alícuota de cotizaciones sociales ficticias. Conviene

⁹ Para 2004 se han extrapolado los datos de la CAP utilizando ratios entre magnitudes de la CAP y de las liquidaciones presupuestarias del año 2003.

recordar que en la remuneración de los asalariados de las CAP y del MIO se incluyen las cotizaciones sociales ficticias, mientras que en las liquidaciones presupuestarias las cotizaciones sociales ficticias no están integradas dentro del capítulo 1.

Una vez realizada la estimación de las cuentas de producción de los tres bloques de enseñanza se ha procedido a estimar las magnitudes de las enseñanzas vinculadas a la cultura. En esta estimación se ha utilizado información de las *Estadísticas de Enseñanza Universitaria y Estadísticas de Enseñanza no Universitaria*, del Ministerio de Educación y Ciencia.

En Bachillerato y Formación Profesional y en Enseñanzas Universitarias se ha utilizado la *ratio* alumnos cultura/alumnos totales para determinar los gastos de las distintas partidas asignados a cultura. Previamente, se ha procedido a la conversión de los alumnos por curso en alumnos por año natural. El factor de conversión utilizado ha sido el siguiente:

$$Alumnos_{año}(t) = \frac{3}{4} Alumnos_{curso}(t - 1/t) + \frac{1}{4} Alumnos_{curso}(t/t + 1) \quad (16)$$

En las Enseñanzas de Régimen Especial se ha procedido de forma distinta, ya que se ha dispuesto de información adicional. En este tipo de enseñanzas, además de las enseñanzas artísticas indicadas, solamente figuran las escuelas de idiomas¹⁰. Utilizando datos del año 2000 se puede comprobar que la *ratio* de alumnos por profesor es 9,54 en las enseñanzas artísticas, frente a 44,52 en las escuelas de idiomas. Por ello, ha parecido más conveniente utilizar el número de profesores para distribuir los gastos de las enseñanzas de régimen especial entre enseñanzas artísticas y enseñanzas de idiomas. También aquí se ha utilizado un factor de conversión análogo a (16).

Para la enseñanza de mercado no se dispone de información suficiente para realizar las estimaciones de forma análoga a como se ha hecho con la enseñanza pública. Por ello se ha hecho el supuesto de que los costes son similares en centros públicos y en centros privados. Así, en cada una de las partidas de la cuenta de producción, en las enseñanzas de bachillerato y formación profesional y en las enseñanzas universitarias, se ha aplicado la *ratio* alumnos centros privados/alumnos de centros públicos para obtener el importe correspondiente. En las enseñanzas de régimen especial la *ratio* utilizada ha sido la de profesores.

3.2.3. Actividades recreativas y culturales de no mercado de las AAPP

La rama 72 (*Actividades recreativas, culturales y deportivas de no mercado de las AAPP*) es una parte de la división 92 (*Actividades recreativas, culturales y deportivas*) de la CNAE-93 Rev.1. En un apartado anterior se investigaron las ramas 71 y 73 que completan la división 92.

10 En el curso 2003-2004 se introducen en este bloque las enseñanzas técnico deportivas, siendo muy reducido el número de profesores y alumnos en los primeros cursos tras su implantación.

Para la estimación de la rama 72 se ha utilizado la clasificación económica funcional de los empleos por subfunciones que aparecen en las CAP. Concretamente en la función 08 (*Ocio, cultura y religión*) de la CFAP aparecen las siguientes subfunciones:

- 08.1 Servicios recreativos y deportivos.
- 08.2 Servicios culturales.
- 08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales.
- 08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios.
- 08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión.
- 08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.

Las subfunciones adscritas al campo de la cultura son sin duda las subfunciones 08.2 y 08.3, pero también puede haber una parte de cultura en las subfunciones 08.5 y 08.6. De todas formas, la subfunción 08.5 aparece en blanco y, por otra parte, los datos del MIO 2000 de la rama 72 coinciden exactamente con la suma de las tres primeras subfunciones. Esto implica que los gastos registrados en la subfunción 08.6 están dedicados íntegramente a asuntos religiosos.

En la nueva base del año 2000 en las CAP se han cambiado los criterios de adscripción al sector de las Administraciones Públicas. Así, en la base antigua de las CAP Televisión Española y las televisiones autonómicas no formaban parte del sector de Administraciones Públicas, mientras que en la nueva sí que forman parte. Para las estimaciones se ha utilizado la nueva base pero es ilustrativo comparar los datos de la CAP para el año 2000 de las dos bases.

Conviene comentar que este cambio de adscripción de las televisiones públicas contribuye a incrementar el PIB de España. En efecto, en la antigua base las televisiones públicas recibían el mismo tratamiento estadístico que cualquier otra empresa privada. Como sufren grandes pérdidas de explotación esto da lugar a que el excedente de explotación sea negativo. En la nueva base, las televisiones públicas están tratadas como instituciones que producen servicios de no mercado. Por lo tanto, su excedente bruto de explotación recoge básicamente el consumo de capital que es naturalmente positivo con lo que se incrementa el VAB correspondiente a esta actividad.

Utilizando las liquidaciones presupuestarias de forma similar a como se hizo en la rama 61, se ha desglosado la subfunción 08.2 según los sectores culturales que se aplican en el *Anuario de Estadísticas Culturales*.

4. Estimación de la aportación de las actividades culturales al VAB y al PIB

En primer lugar se van a presentar los resultados globales de la aportación de las actividades culturales al VAB y al PIB de la economía española. Estos resultados se desagregan por sectores culturales y por la situación de la actividad en la cadena de creación.

4.1. Resultados globales

En el cuadro 14 se presentan las cuentas de producción de las actividades culturales.

CUADRO 14. CUENTAS DE PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

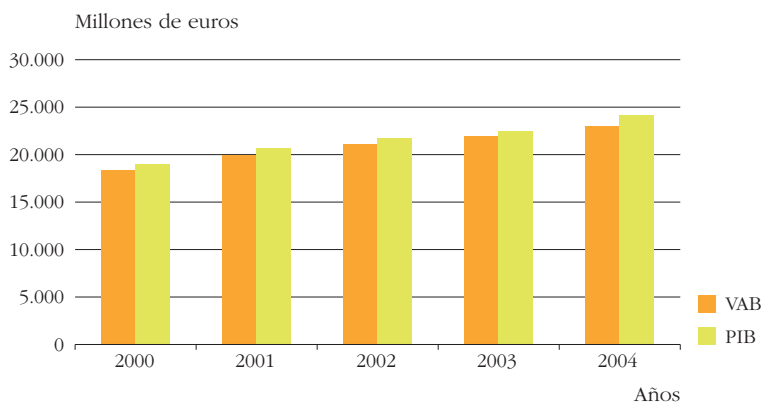
Millones de euros

	2000	2001	2002	2003	2004
Consumos intermedios a precios de adquisición	20.935	21.163	23.643	24.219	25.161
Remuneración de asalariados	11.279	11.895	12.939	13.607	14.483
Otros impuestos netos sobre la producción	29	43	63	62	79
Excedente bruto de explotación/Renta mixta	6.952	7.961	8.026	8.214	8.672
Valor añadido bruto a precios básicos	18.259	19.899	21.027	21.883	23.234
Producción a precios básicos	39.194	41.063	44.670	46.102	48.395

Para tener una visión global de la aportación de la cultura al VAB y al PIB se han construido los gráficos 1 y 2. En el gráfico 1 se muestra

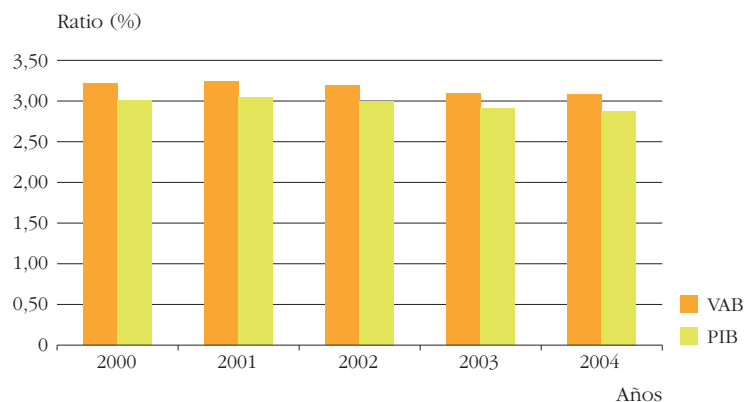
la evolución global del VAB y del PIB de las actividades culturales. El VAB pasa de 18.259 millones de euros en 2000 a 23.234 en 2004. Esto supone un crecimiento anual acumulativo de 6,2%. Si la evaluación de las actividades culturales se hace en términos de su aportación al PIB se pasa de 18.936 millones de euros a 24.083, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 6,2%.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES. TOTAL



En el gráfico 2 se muestra la participación de la cultura en el VAB global y en el PIB. Como puede verse la participación del VAB y del PIB han tenido una tendencia ligeramente decreciente desde 2000 a 2004. La participación de las actividades culturales en el VAB global oscila entre un máximo de un 3,20% en 2000 y un mínimo de 3,07% en 2004. La participación en el PIB se sitúa un poco por debajo de estas cifras debido a que los impuestos sobre los productos culturales son menos importantes que en el conjunto de la economía.

GRÁFICO 2. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL VAB TOTAL Y EN EL PIB



4.2. Resultados por sectores culturales

Para mostrar la aportación de cada uno de los sectores culturales considerados se han construido para cada sector cultural dos gráficos análogos a los que se utilizan en la presentación de los resultados globales, con la única diferencia de que las tasas de participación se han calculado tomando como referencia las magnitudes del total de actividades culturales.

Aunque en los gráficos se utilizará para la valoración económica tanto la aportación en VAB como la aportación en PIB, en los comentarios, y para evitar ser repetitivos, se limitarán a la participación en PIB, ya que la *ratio* entre ambas magnitudes apenas varía.

Patrimonio

El PIB correspondiente al *Patrimonio* ha crecido a un ritmo fuerte como muestra el gráfico 3. En concreto, la tasa de crecimiento anual acumulativo ha sido del 8,74%, superior a la de la economía española (7,4%).

El sector de Patrimonio es de dimensiones reducidas en el conjunto de las actividades culturales suponiendo como promedio en el periodo estudiado un 2,6% de su PIB.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR PATRIMONIO

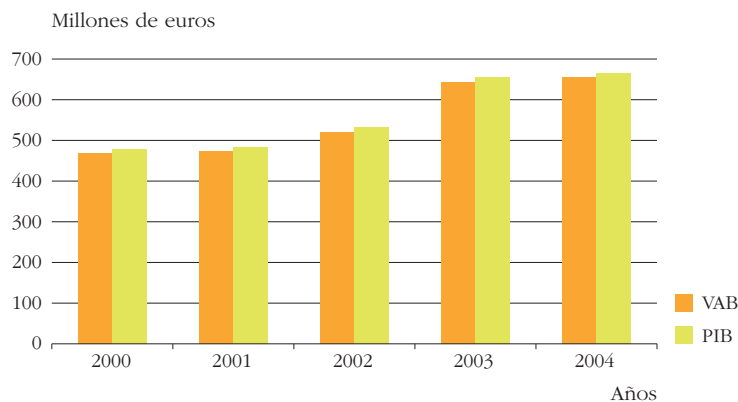
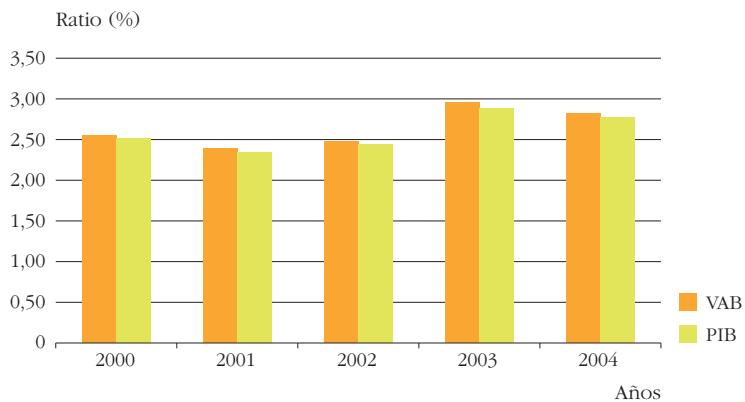


GRÁFICO 4. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR PATRIMONIO EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Archivos y bibliotecas

También el PIB de *Archivos y bibliotecas*, como puede verse en el gráfico 5, ha crecido a un ritmo fuerte con una tasa del 8,5%.

El sector de Archivos y bibliotecas es de dimensiones más reducidas que el sector de Patrimonio con una tasa de participación algo inferior en el PIB, aunque creciente en el conjunto del periodo (gráfico 6).

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

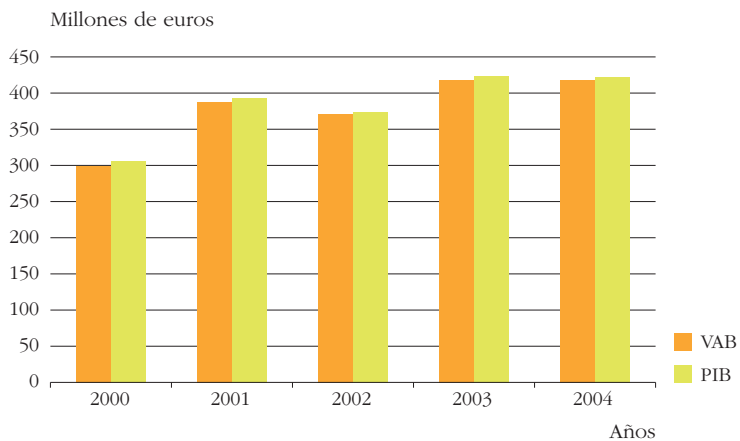
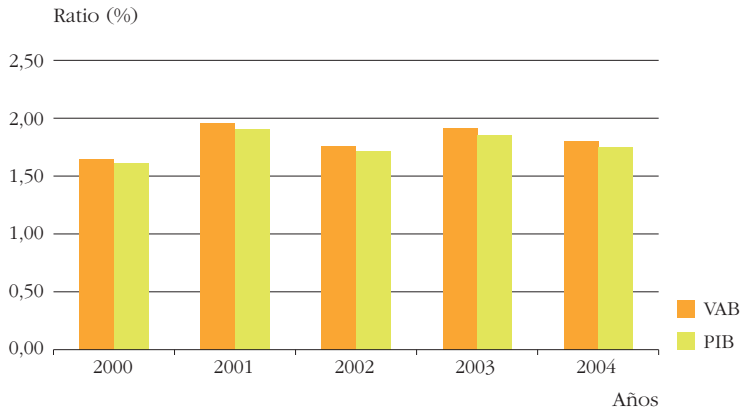


GRÁFICO 6. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Libros y prensa

La tasa de crecimiento del PIB de *Libros y prensa*, como puede verse en el gráfico 7, ha aumentado a un ritmo moderado del 4,5%.

El sector de Libros y prensa es el más grande en cuanto a su magnitud dentro de las actividades culturales aunque su participación ha ido disminuyendo a lo largo de este periodo pasando de un 45,55% a un 42,73% en el PIB (gráfico 8).

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR LIBROS Y PRENSA

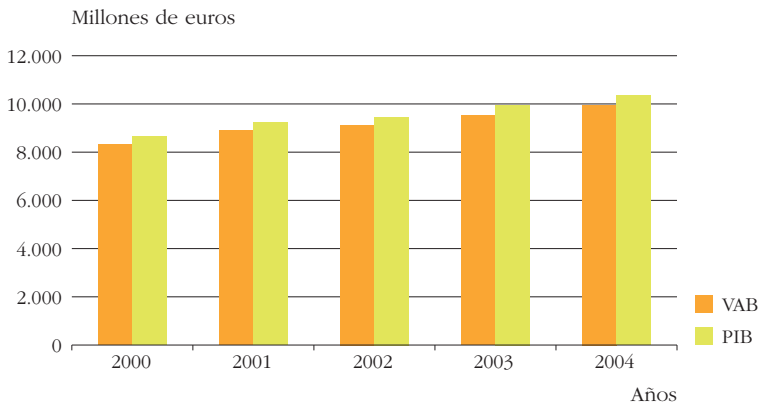
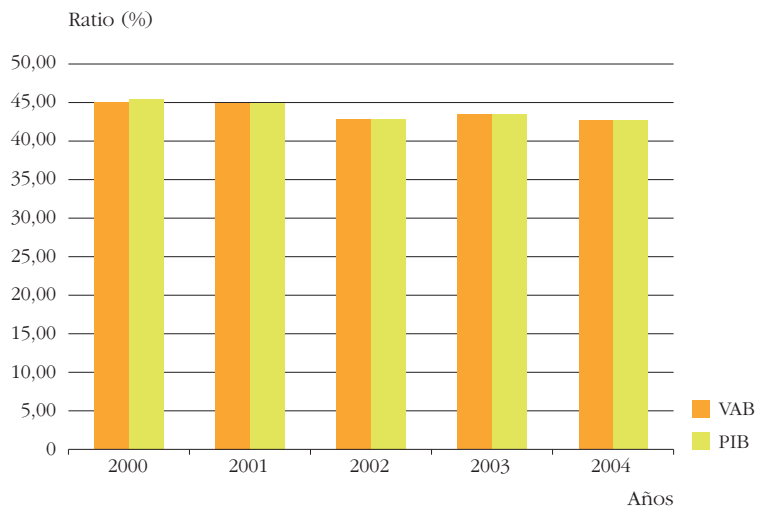


GRÁFICO 8. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR LIBROS Y PRENSA EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Artes plásticas

El PIB de *Artes plásticas*, como puede verse en el gráfico 9, ha crecido a un ritmo menor (5,6%) que el PIB del conjunto de las actividades culturales.

En consonancia con lo anterior la participación del sector de artes plásticas en el PIB de las actividades culturales ha ido disminuyendo.

GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR ARTES PLÁSTICAS

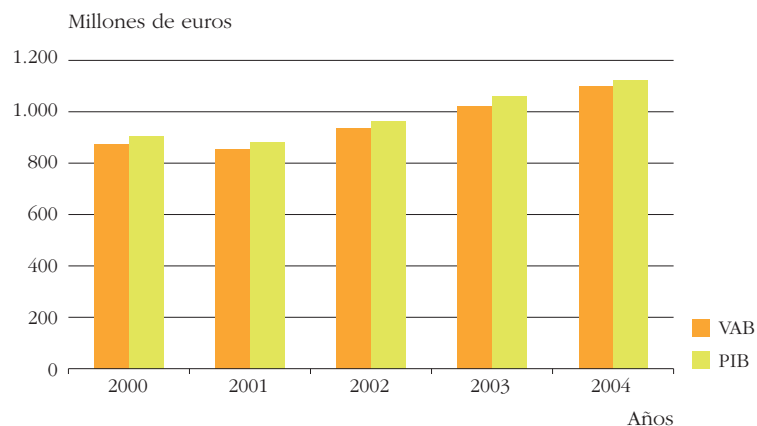
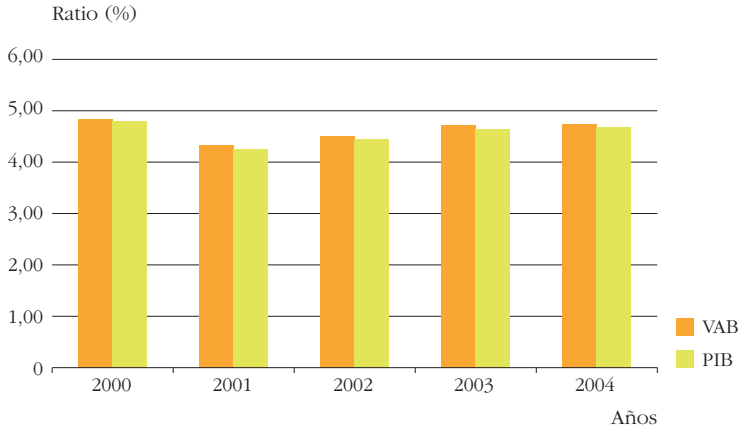


GRÁFICO 10. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR ARTES PLÁSTICAS EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Artes escénicas

El PIB de *Artes escénicas*, como puede verse en el gráfico 11, ha crecido a un ritmo mayor (7,9%) que el PIB del conjunto de las actividades culturales.

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR ARTES ESCÉNICAS

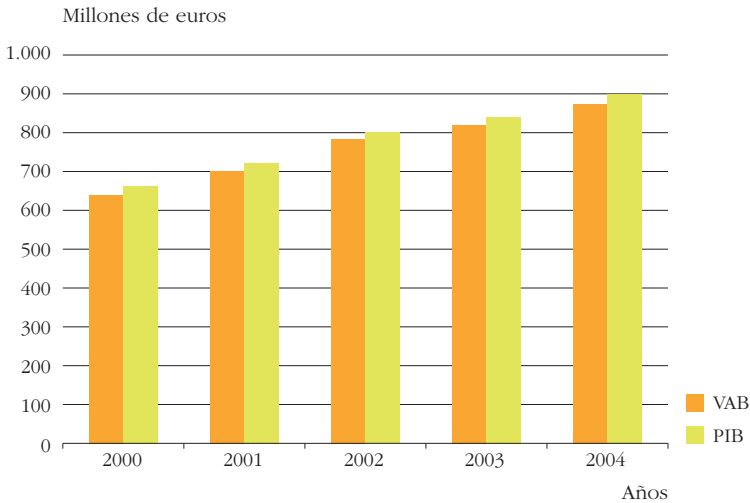
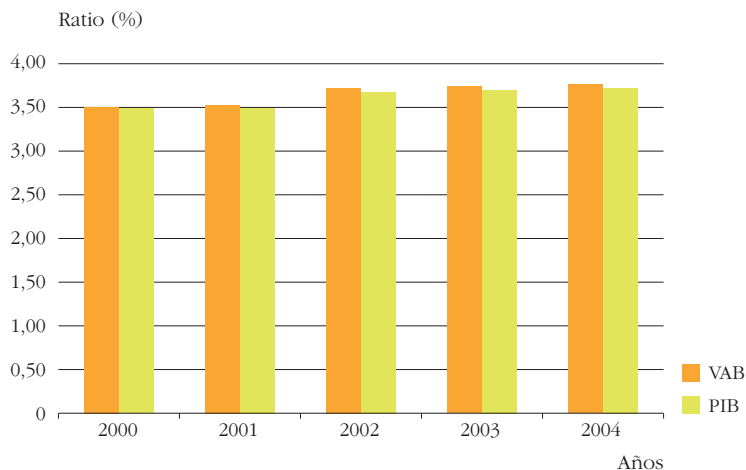


GRÁFICO 12. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR ARTES ESCÉNICAS EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Cine y video

El PIB de *Cine y video*, como puede verse en el gráfico 13, ha crecido a un ritmo menor (5%) que el PIB del conjunto de las actividades culturales.

GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR CINE Y VIDEO

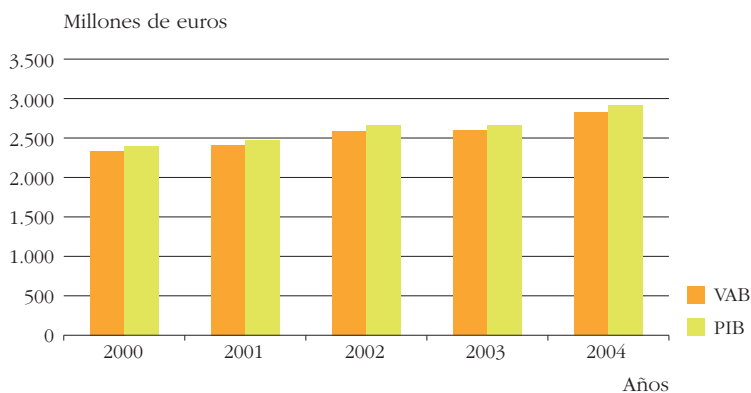
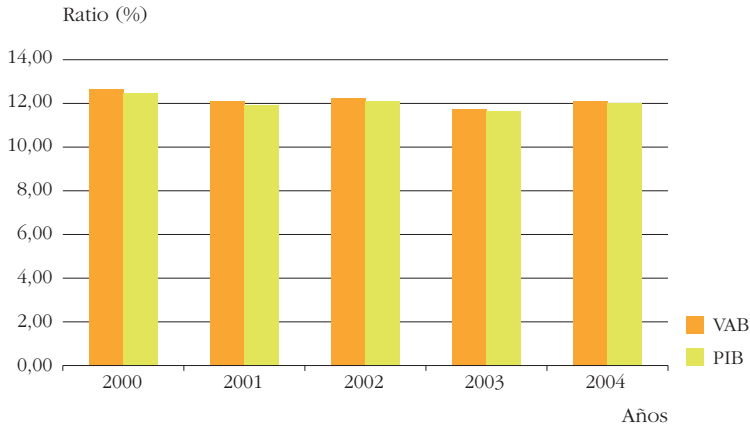


GRÁFICO 14. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR CINE Y VIDEO EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Música grabada

La tasa de crecimiento del PIB del sector de *Música grabada* ha sido la menor entre todos los sectores de actividades culturales (1,1%). (Ver gráfico 15).

La participación del sector de Música grabada en el PIB (1,9% en promedio) es muy baja (gráfico 16). Conviene señalar que ello se debe en parte a que las actividades de creación y producción de la música grabada se encuentran dentro de lo que se ha denominado sector interdisciplinar que incluye el grupo 923 (*Otras actividades artísticas y de espectáculos*) que no se ha podido desglosar estadísticamente.

GRÁFICO 15. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR MÚSICA GRABADA

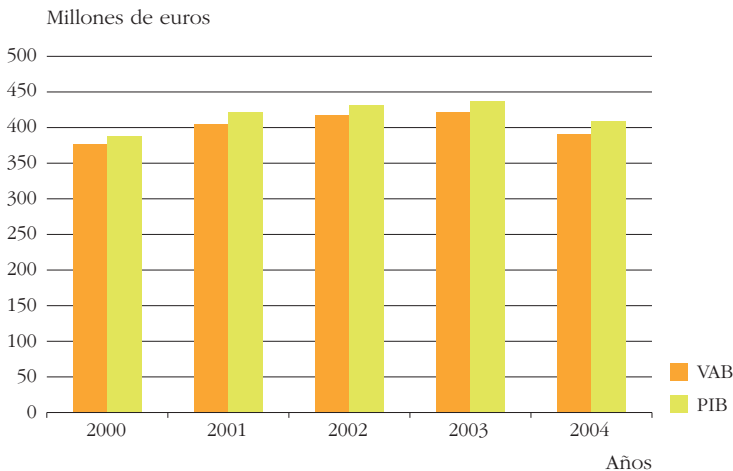
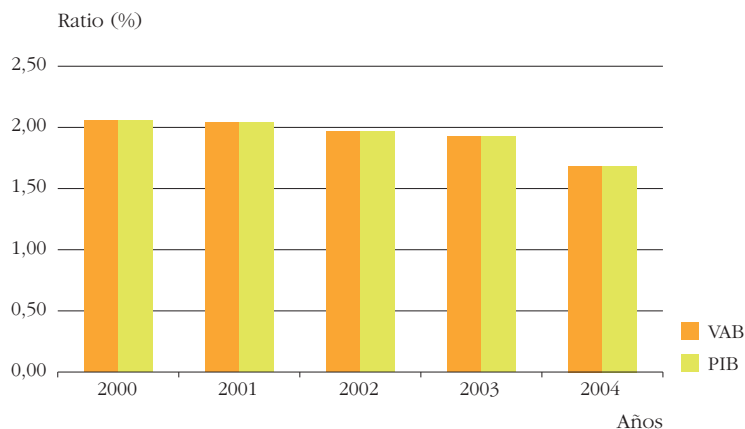


GRÁFICO 16. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR MÚSICA GRABADA EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Radio y televisión

El PIB de *Radio y televisión* ha crecido, como puede verse en el gráfico 17, a un ritmo fuerte con una tasa del 7,7% que es una de las más elevadas de los sectores culturales.

El sector de Radio y televisión es el segundo más grande en cuanto a su participación en el PIB (19,2%) con una tendencia creciente en el conjunto del periodo analizado (gráfico 18).

GRÁFICO 17. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR RADIO Y TELEVISIÓN

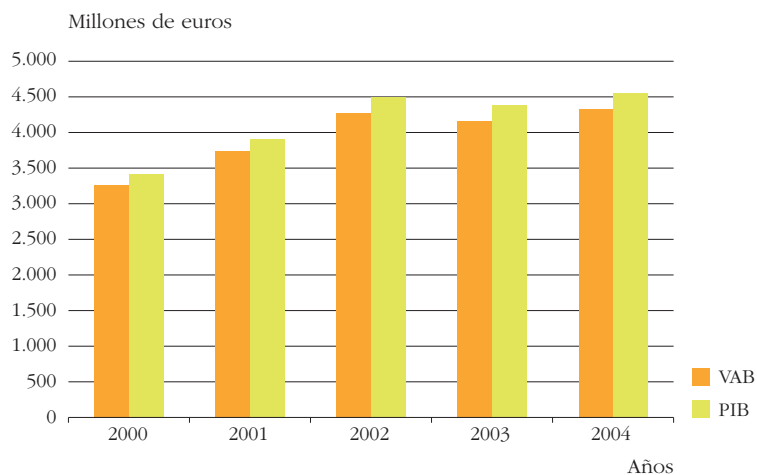
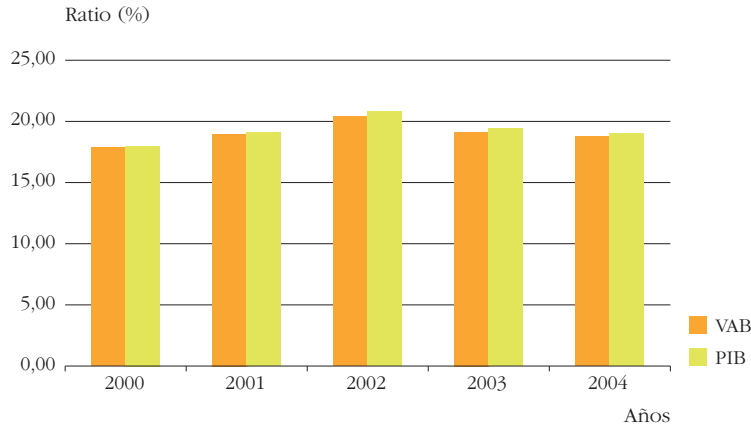


GRÁFICO 18. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR RADIO Y TELEVISIÓN EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Interdisciplinar

El sector *Interdisciplinar* es como un cajón de sastre en el que se han incluido tanto actividades estrictamente interdisciplinarias como actividades que no se han podido desglosar estadísticamente. Como puede verse en el gráfico 19, el ritmo de crecimiento en el PIB (11,8%) del sector interdisciplinar es muy elevado.

La participación del sector Interdisciplinar en el PIB es ligeramente creciente, según puede verse en el gráfico 20.

GRÁFICO 19. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DEL SECTOR INTERDISCIPLINAR

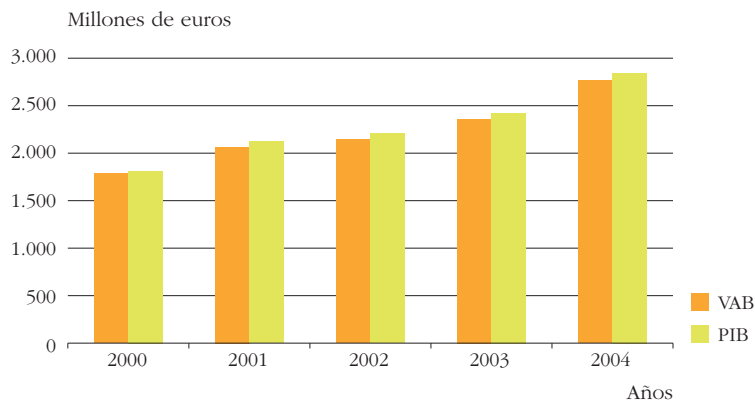


GRÁFICO 20. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR INTERDISCIPLINAR EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Resumen

En este resumen de resultados por sectores culturales, y en lo que se refiere a participación en PIB, hay que destacar en primer lugar que el sector de *Libros y prensa* es el que tiene mayor participación dentro de las actividades culturales con un promedio para el periodo 2000-2004 del 43,9%. Le siguen en orden de importancia los sectores de *Radio y televisión* (19,2%), *Cine y video* (12%) e *Interdisciplinar* (10,4%). Los restantes sectores tienen una participación inferior al 10%: *Artes plásticas* (4,5%), *Artes Escénicas* (3,6%), *Patrimonio* (2,6%), *Música grabada* (1,9%) y *Archivos y bibliotecas* (1,8%). Como ya se comentó anteriormente en la interpretación de los datos del sector interdisciplinar hay que tener en cuenta que en el mismo se han incluido tanto actividades intrínsecamente interdisciplinares (como las actividades de promoción y regulación), como aquellas que no se han podido desglosar por problemas de información estadística.

Por otra parte, se puede decir que no existe, en ninguno de los nueve sectores contemplados, una tendencia clara a aumentar o disminuir su participación.

4.3 Resultados de las actividades por su situación en la cadena de producción

Creación y producción

El PIB correspondiente a *Creación y producción* ha crecido a un ritmo del 6,7% que es superior al de la economía española. (Ver gráfico 21).

El sector de Creación y producción supone el 52,5% del PIB de las actividades culturales. (Ver gráfico 22).

GRÁFICO 21. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LA FASE DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

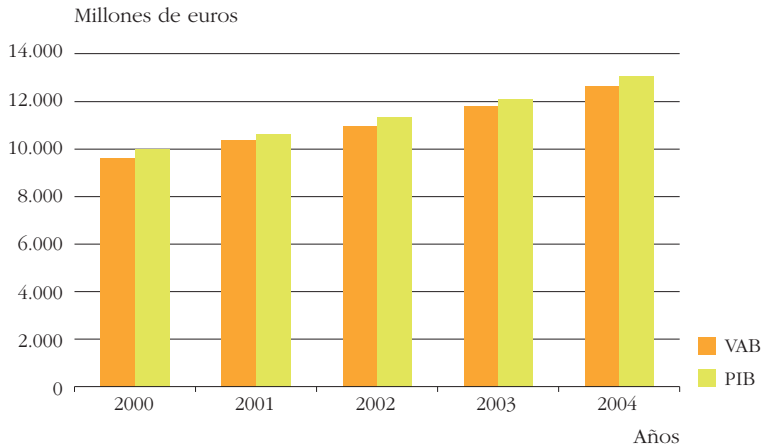
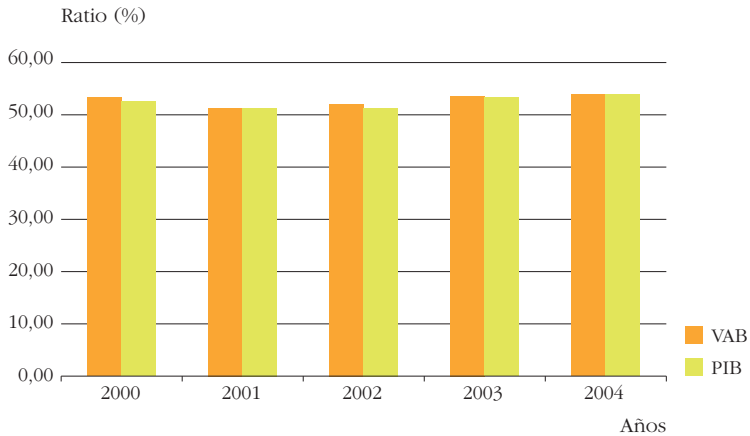


GRÁFICO 22. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA FASE DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Fabricación

El PIB de *Fabricación*, como puede verse en el gráfico 23, ha crecido a un ritmo inferior (5%) al del PIB del conjunto de las actividades culturales.

GRÁFICO 23. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LA FASE DE FABRICACIÓN

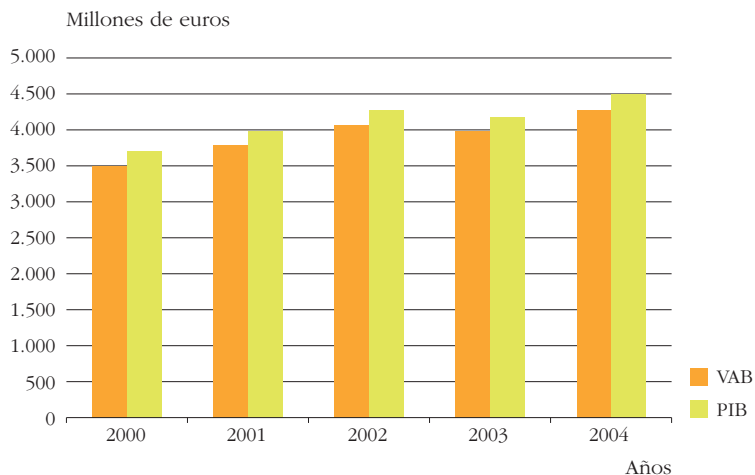
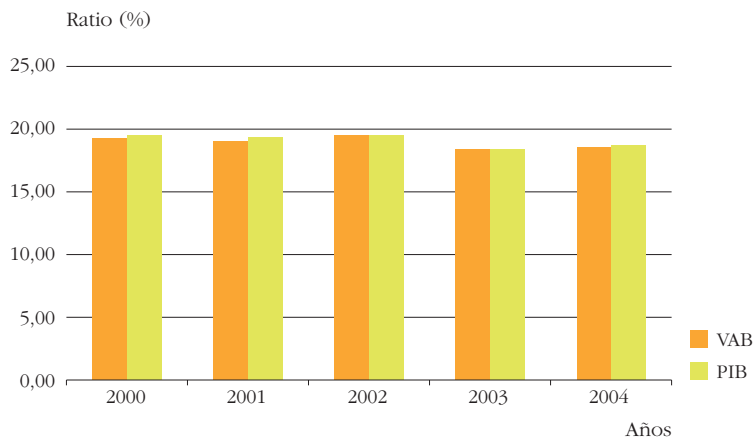


GRÁFICO 24. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA FASE DE FABRICACIÓN EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Difusión y distribución

El PIB de *Distribución y difusión* ha crecido a un ritmo menor (5,5%) que el del conjunto de las actividades culturales. (Véase gráfico 25).

GRÁFICO 25. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LA FASE DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN

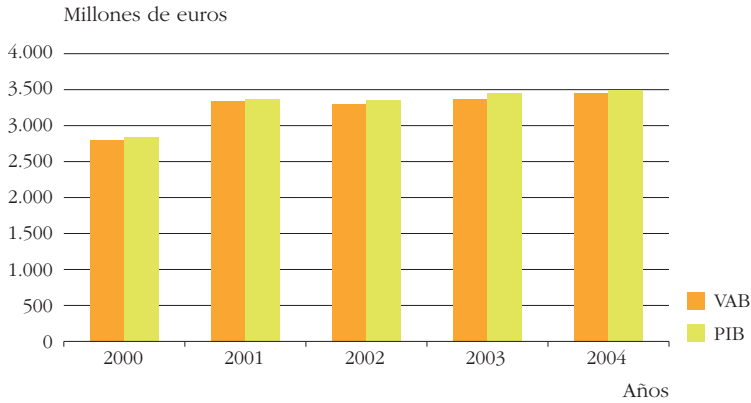


GRÁFICO 26. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA FASE DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Actividades de promoción y regulación

En *Actividades de promoción y regulación* están incluidas las actividades de este tipo llevadas a cabo por el Estado y las Comunidades Autónomas. El PIB correspondiente a este bloque ha crecido a un ritmo muy fuerte 13,4%, estando próximo a duplicar el crecimiento del PIB de la economía española (7,4%). (Véase gráfico 27).

En todo caso hay que constatar que la dimensión de Actividades de promoción y regulación es minúscula en comparación con otras actividades, suponiendo como promedio en el periodo estudiado un 0,4% en el PIB. (Véase gráfico 28).

GRÁFICO 27. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LA FASE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN

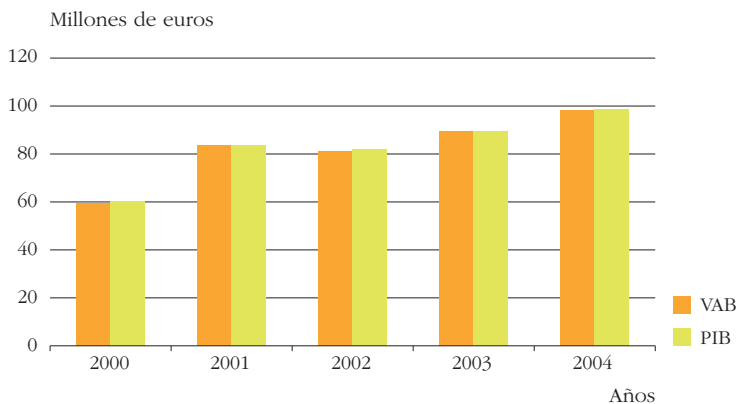


GRÁFICO 28. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA FASE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Actividades educativas

El PIB de las *Actividades educativas* ligadas a la cultura ha crecido a un ritmo fuerte con una tasa del 11,2%. (Véase gráfico 29).

La tasa de participación de las actividades educativas en el PIB (4,1%) ha sido ligeramente creciente. (Véase gráfico 30).

GRÁFICO 29. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LA FASE DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

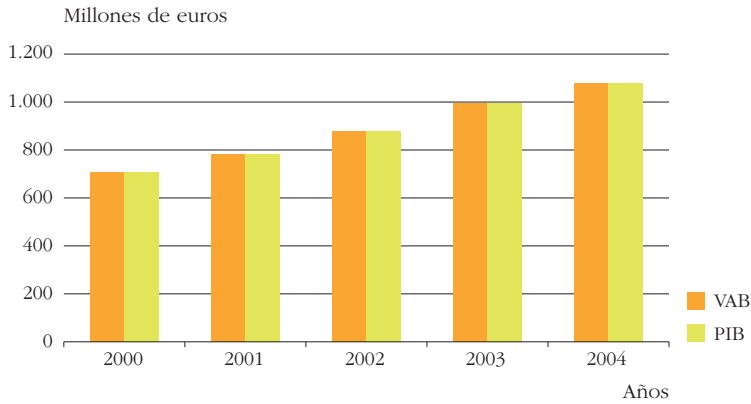
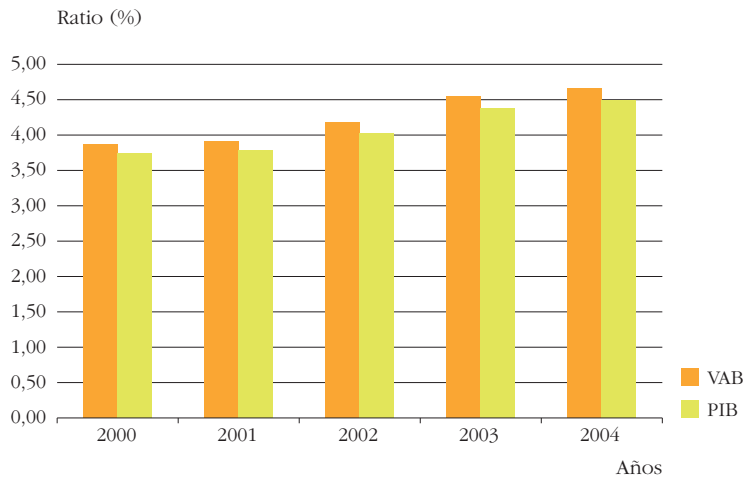


GRÁFICO 30. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA FASE DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



Actividades auxiliares

La tasa de crecimiento del PIB de *Actividades auxiliares* ha sido la más baja (4,1%) de las actividades consideradas en este apartado (Véase gráfico 31).

La participación de las actividades auxiliares en el PIB (8,8%) tiene una tendencia ligeramente decreciente (Véase gráfico 32).

GRÁFICO 31. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LA FASE DE ACTIVIDADES AUXILIARES

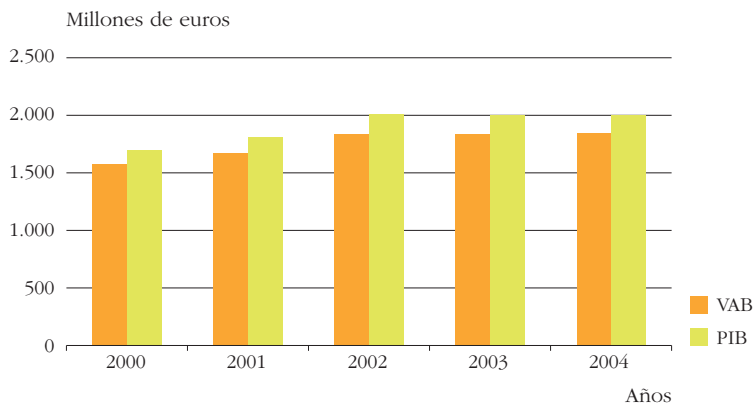
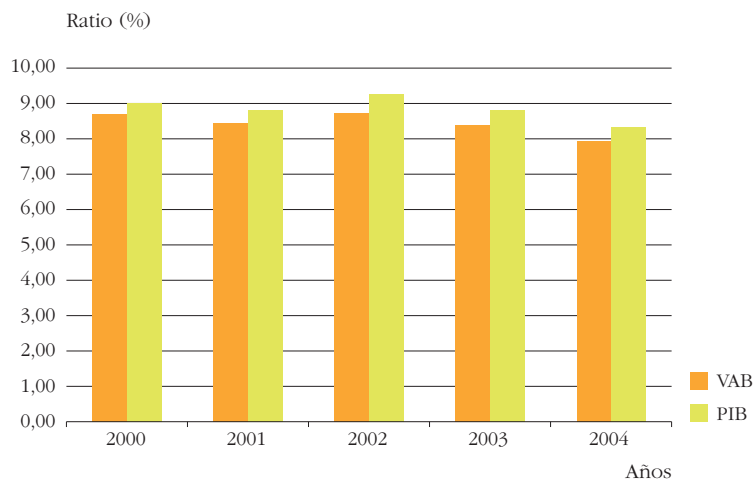


GRÁFICO 32. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA FASE DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES



5. Estimación de la aportación de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual al PIB

En primer lugar se van a presentar los resultados globales de la aportación de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual al VAB y al PIB de la economía española. En segundo lugar, se van a presentar los relativos a los dos grandes bloques que se han considerado: actividades nucleares y actividades interdependientes. Por último, se presentarán los resultados de dos sectores que son específicos de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual: informática y publicidad.

5.1. Resultados globales

En el cuadro 15 se presentan las cuentas de producción de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual.

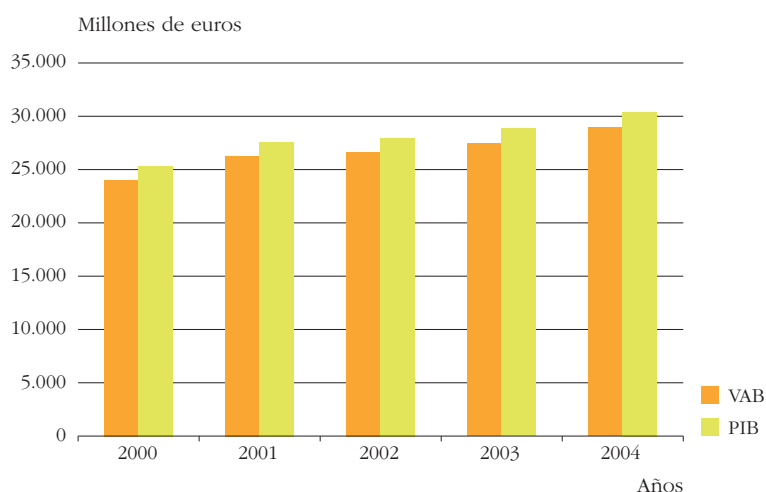
Para tener una visión global de la aportación de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual al VAB y al PIB se han construido los gráficos 33 y 34. En el gráfico 33 se muestra la evolución global del VAB y del PIB. El VAB pasa de 24.043 millones de euros en 2000 a 29.092 en 2004. Esto supone un crecimiento anual acumulativo de 4,9%. Si la evaluación de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual se hace en términos de su aportación al PIB se pasa de 25.367 millones de euros a 30.447, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 4,7%. Así pues, el ritmo de crecimiento en VAB y en PIB de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual ha sido inferior a la de las actividades culturales.

CUADRO 15. CUENTAS DE PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Millones de euros

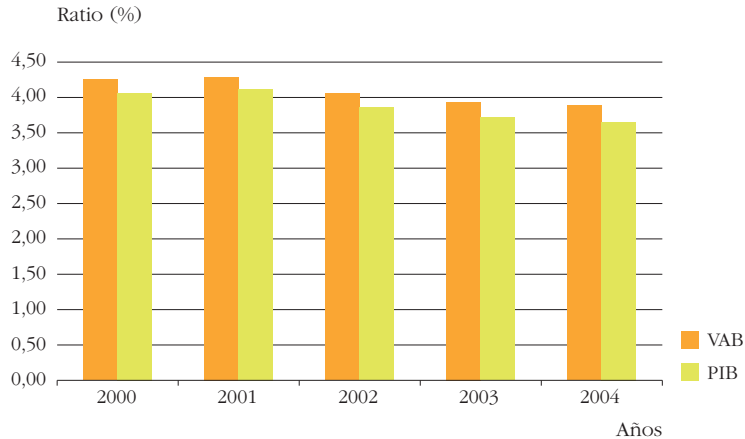
	2000	2001	2002	2003	2004
Consumos intermedios a precios de adquisición	32.139	29.677	31.285	31.289	32.542
Remuneración de asalariados	14.587	15.620	15.905	16.378	17.057
Otros impuestos netos sobre la producción	-11	17	29	20	46
Excedente bruto de explotación/Renta mixta	9.466	10.657	10.687	11.101	11.989
Valor añadido bruto a precios básicos	24.043	26.294	26.622	27.499	29.092
Producción a precios básicos	56.181	55.970	57.907	58.788	61.634

GRÁFICO 33. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL. TOTAL



En el gráfico 34 se muestra la participación de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual en el VAB total y en el PIB. Como puede verse, estas participaciones también han tenido una tendencia ligeramente decreciente desde 2000 a 2004. La participación en el VAB total oscila entre un máximo de un 4,21% en 2000 y un mínimo de 3,85% en 2004. La participación en el PIB se sitúa también, como ocurría con las actividades culturales, un poco por debajo de la participación en el PIB.

GRÁFICO 34. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL VAB TOTAL Y EN EL PIB



5.2. Actividades nucleares e interdependientes

Actividades nucleares

El PIB de *Actividades nucleares*, como puede verse en el gráfico 35, ha crecido a un ritmo más elevado (5,7%) que el PIB del conjunto de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual (4,7%).

La elevadísima participación en el PIB (87,4% en promedio) de las actividades nucleares refleja la importancia de estas actividades en el conjunto de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. (Ver gráfico 36).

GRÁFICO 35. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

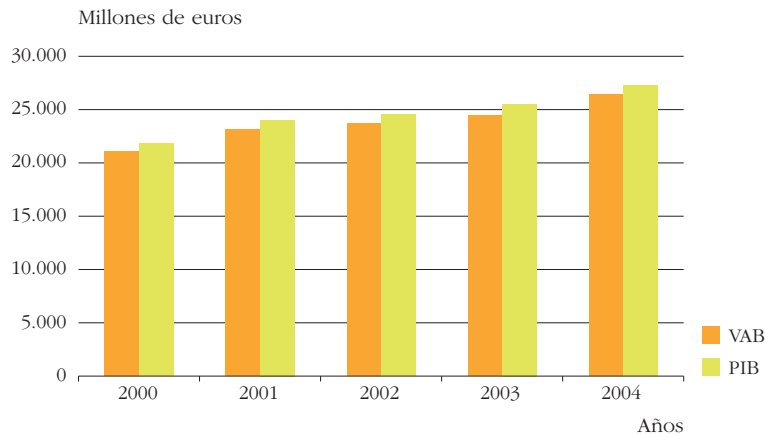
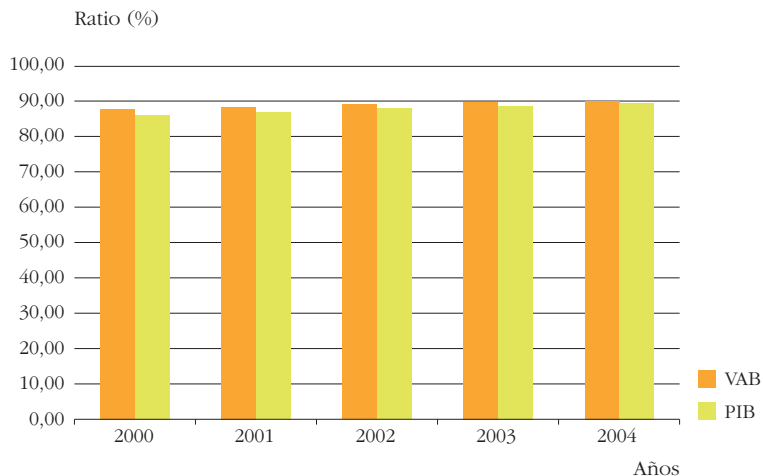


GRÁFICO 36. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL



Actividades interdependientes

Antes de comentar los resultados de las *Actividades interdependientes* conviene recordar que, de acuerdo con el criterio aplicado, se han excluido de este tipo de actividades a las relacionadas con el papel y las fotocopadoras, a diferencia de la OMPI que sí las incluye. El PIB de las *Actividades interdependientes* ha tenido, como puede verse en el gráfico 37, una tasa negativa (-2,5%).

Las tasas de participación en el PIB de las actividades interdependientes son las complementarias a las de las Actividades nucleares. (Véase gráfico 38).

GRÁFICO 37. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE LAS ACTIVIDADES INTERDEPENDIENTES

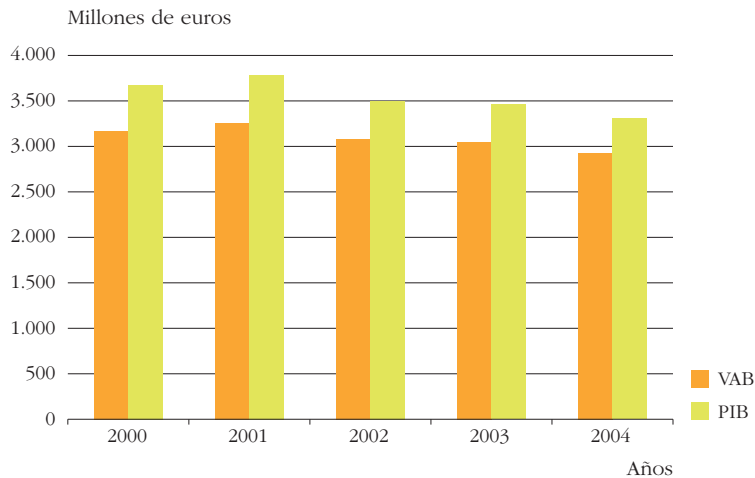
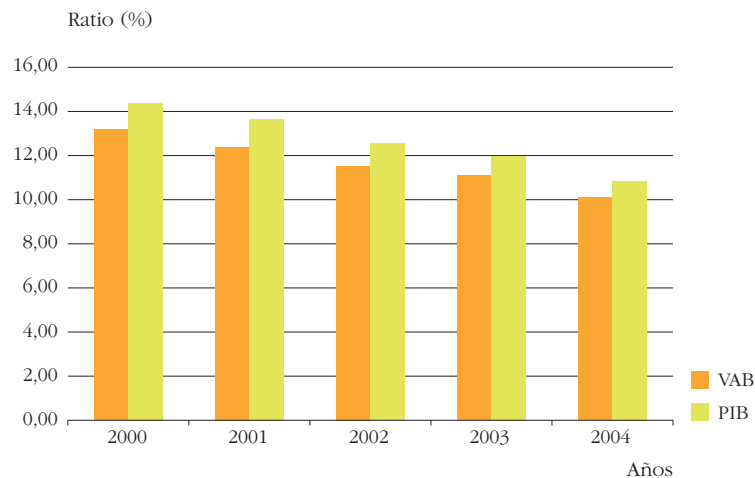


GRÁFICO 38. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES INTERDEPENDIENTES EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL



5.3. Resultados de sectores específicos de actividades vinculadas con la propiedad intelectual

En este apartado se van a examinar los dos sectores que son específicos (Informática y Publicidad) de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual, ya que los resultados del resto de sectores se vieron dentro del epígrafe de actividades culturales.

Informática

El PIB de *Informática*, como puede verse en el gráfico 39, ha crecido a un ritmo menor (3,9%) que el PIB del conjunto de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual.

GRÁFICO 39. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE INFORMÁTICA

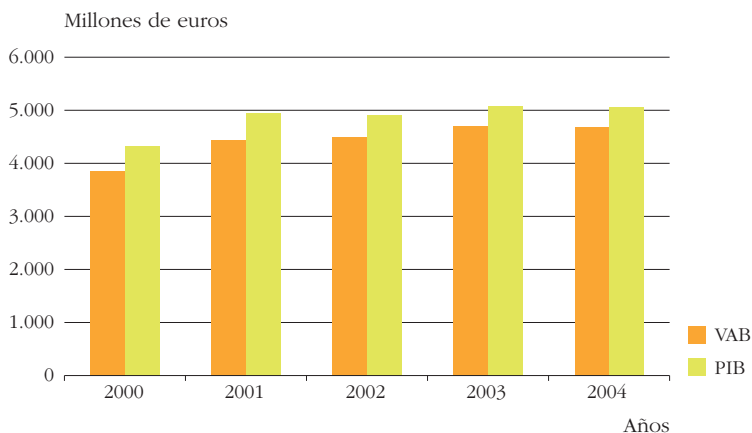
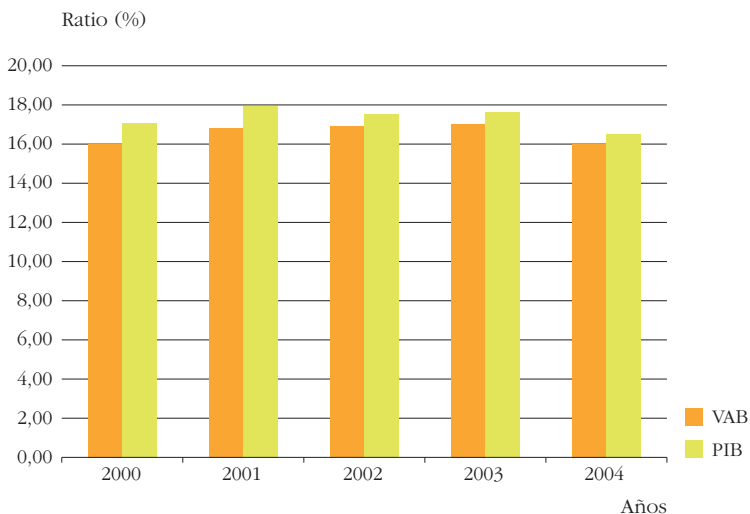


GRÁFICO 40. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE INFORMÁTICA EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL



Publicidad

En *Publicidad* las tasas de variación han sido negativas en el PIB (-1,4). (Véase el gráfico 41).

GRÁFICO 41. EVOLUCIÓN DEL VAB Y DEL PIB DE PUBLICIDAD

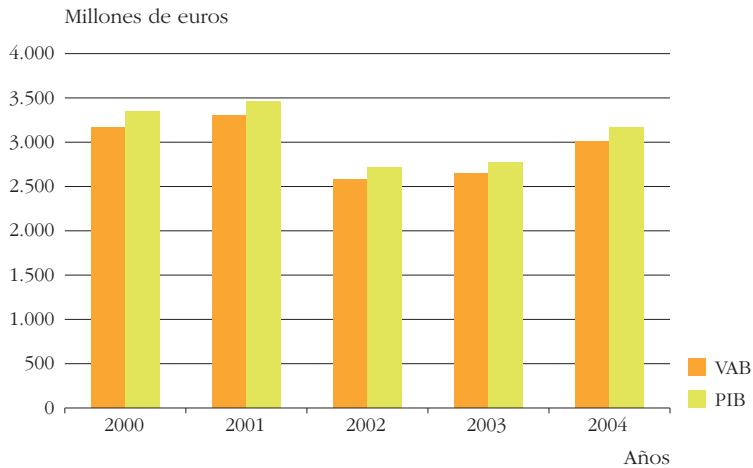


GRÁFICO 42. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE PUBLICIDAD EN EL VAB Y EN EL PIB DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL

